

**Grupo Itevelesa, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
y Sociedades
Dependientes**

Estado de información no financiera
consolidado del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024, junto con
el informe de verificación

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE GRUPO ITEVELESA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024

Al socio único de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINFC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal) y sociedades dependientes (en adelante Grupo Itevelesa o el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión del Grupo.

El contenido del EINFC incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado 8 "Tablas de la Ley 11/2018 " incluido en el EINFC del ejercicio 2024 del Grupo Itevelesa.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINFC incluido en el Informe de Gestión del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal). El EINFC se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado 8 "Tabla de la Ley 11/2018" incluido en el EINFC del ejercicio 2024 del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINFC esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal) son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINFC.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINFC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINFC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINFC del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado “Introducción” del EINFC, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINFC del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINFC del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINFC del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el apartado 8 "Tablas de la Ley 11/2018 " incluido en el EINF de ejercicio 2024 del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE AUDITORES, S.L.

Laura Armiño Yela

4 de abril de 2025



UXDNQ85138

**Grupo Itevelesa, S.L.
(Sociedad Unipersonal)
y Sociedades
Dependientes**

Estado de Información no
Financiera Consolidado del
ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2024



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

Introducción

El presente informe de estado de información no financiera consolidado se publica en cumplimiento de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este documento hace referencia a la actividad de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal) y sus Sociedades Dependientes¹ (en adelante el "Grupo Itevelesa" o el "Grupo"), correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, que desarrolla en España un negocio principal de estaciones de ITV.



Para la elaboración del presente estado de información no financiera, se ha tomado como estándar de reporting la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), estándar reconocido internacionalmente, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado 8 "Tabla de la Ley 11/2018".

Asimismo, también se han tenido en cuenta el contexto y regulación del sector, así como las principales demandas de los asociados, las tendencias sectoriales y las mejores prácticas para determinar qué aspectos no financieros son relevantes para el Grupo Itevelesa.

De esta forma, y de acuerdo con el modelo de negocio del Grupo, se han identificado como principales aspectos materiales:

- Cumplimiento y ética empresarial.
- Calidad de servicio y satisfacción del cliente.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Diversidad e igualdad.
- Atracción y retención del talento.
- Desempeño económico y financiero.
- Relación con los grupos de interés.
- Protección del medio ambiente y minimización de la incidencia de las actividades del Grupo en el mismo.

Grupo Itevelesa implantó en el año 2022 una Política Ambiental, Social y de Gobierno (Política ESG), mediante la aprobación del Plan Director para los años 2022-2026, que es de aplicación al Grupo Itevelesa y sus sociedades filiales y participadas, bajo la responsabilidad y el control del Órgano de Administración de Grupo Itevelesa, con el apoyo del Comité Interno que coordina y supervisa las acciones en materia de sostenibilidad de la compañía.

¹ Las sociedades dependientes pueden consultarse en las Notas 1 y 2 de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de Grupo Itevelesa, S.L. (Sociedad Unipersonal).

La Dirección General ha establecido los mecanismos necesarios para que esta Política ESG sea conocida y llevada a la práctica por todos los niveles de la organización.

Durante el ejercicio 2024 se han mantenido reuniones de la Comisión de Asuntos ESG, constituida en el año 2023, ejerciendo sus funciones de seguimiento y supervisión de las políticas de sostenibilidad, gobierno corporativo y medioambiental de Grupo Itevelesa, y velando por que se encuentren alineadas con los valores del Grupo y los compromisos de su Política ESG.

La Comisión ha celebrado en el 2024 las dos reuniones previstas, una por semestre, la primera en fecha 11 de abril, y la segunda, el 22 de octubre, en ambos casos con la participación de todos sus miembros.

A continuación, en respuesta a dichos aspectos materiales, se describen las principales líneas del desempeño no financiero relativos a las cuestiones medioambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, y los referidos a la lucha contra la corrupción y el soborno.

1. Modelo de Negocio.

El Grupo Itevelesa lleva a cabo su actividad en España con una plantilla al cierre del ejercicio 2024 de 1.488 profesionales (1.472 profesionales al cierre del ejercicio 2023), alcanzando un importe neto de cifra de negocios de 119,7 millones de euros en el ejercicio 2024 (113,3 millones de euros en el ejercicio 2023).

El Grupo desarrolla su actividad en tres principales actividades o negocios:

- 1) La actividad más significativa del Grupo es la de las ITV, que ha representado durante el ejercicio 2024 aproximadamente el 85,6% de la facturación consolidada (el 86,2% durante el ejercicio 2023).
 - a. Por lo que respecta a la Inspección Técnica de Vehículos (fase de seguridad), las inspecciones de seguridad realizadas durante el ejercicio 2024 han sido 2.594.016, lo cual representa un incremento del 1,1% sobre el ejercicio anterior (2.565.768 inspecciones en 2023).
 - b. Por otro lado, en cuanto a la actividad de inspección de emisión de gases contaminantes se han realizado 2.108.206 inspecciones, lo que supone un incremento de un 1,48% sobre el ejercicio anterior (2.077.454 inspecciones en 2023).
- 2) Las actividades de control metrológico, organismo de control autorizado y medioambiente, que son desarrolladas por la sociedad dependiente Ingeniería de Gestión Industrial, representan el 14,0% de la cifra de negocios consolidada del ejercicio 2024 (13,3% en el ejercicio 2023).
 - a. En cuanto al control metrológico, esta actividad representa el 53,3% de la cifra de negocio de Ingeniería de Gestión Industrial con un crecimiento del 10,5% sobre el ejercicio anterior.
 - b. La actividad como organismo de control autorizado representa el 41,7% de la cifra de negocio de Ingeniería de Gestión Industrial con un crecimiento del 13,5% sobre el ejercicio anterior.
 - c. La actividad medioambiental representa el 5% de la cifra de negocio de Ingeniería de Gestión Industrial con un decrecimiento del -5,1% sobre el ejercicio anterior.
- 3) Por último, la actividad de certificación y servicios de automoción representa el 0,4% de la cifra de negocios consolidada (0,5% en el ejercicio 2023).

Dada la actividad principal realizada por el Grupo, que no se ve afectada de forma importante por los ciclos económicos, los seguimientos de los contratos concesionales y la apertura de nuevos mercados, se espera una evolución razonable de los volúmenes de actividad.

2. Gestión de Riesgos.

La misión del Grupo Itevelesa es desarrollar proyectos en los campos de la seguridad industrial y del control o inspección técnica de vehículos que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y que ofrezcan oportunidades de desarrollo personal y profesional a los empleados y empleadas.

Sobre la base de su modelo de negocio, el Grupo identifica los principales riesgos a los que se puede enfrentar por su actividad y su sector. A pesar de ser un negocio que no presenta importantes riesgos medioambientales, sociales o de derechos humanos por estar su actividad y sus proveedores centrados en España y regidos por la normativa local, el Grupo cuenta con distintas herramientas para gestionar el día a día y los eventos futuros que puedan ocurrir.

Por ello, el Grupo Itevelesa mantiene un Manual de Prevención de Delitos, a través del cual el Grupo se dota de mecanismos concretos y eficaces de *compliance* mediante los que poder prevenir, detectar y gestionar la comisión de posibles infracciones al ordenamiento jurídico por parte de los trabajadores y trabajadoras que integran el Grupo.

En septiembre de 2021, y junto con la colaboración de la consultora Auren Consultores SP, se actualizó el modelo y los documentos que lo integraban. En este sentido, además de la actualización de los documentos ya existentes, se crearon e incorporaron nuevos documentos que complementaron y completan el modelo en su conjunto, quedando éste integrado por los siguientes documentos:

- ✓ Código de Conducta.
- ✓ Manual de Prevención de Delitos y sus dos Anexos.
- ✓ Informe de Análisis de Riesgos.
- ✓ Reglamento del Comité de Cumplimiento.
- ✓ Política Anticorrupción.
- ✓ Política de Prevención de Delitos.
- ✓ Compromiso de los empleados con el modelo de *Compliance*.
- ✓ Cláusula Anticorrupción.
- ✓ Cláusula de confidencialidad.
- ✓ Documento de Seguridad Informática.
- ✓ Normas de buen uso de los dispositivos portátiles.
- ✓ Política de Gastos.
- ✓ Auditorías financieras.

Todos estos documentos fueron supervisados y aprobados por el Comité de Cumplimiento, así como merecida su conformidad por el Órgano de Administración de la Compañía el 10 de septiembre de 2021. El Código de Conducta, el Manual Prevención de Delitos, el Reglamento del Comité de Cumplimiento, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos, el Compromiso de los empleados con el modelo de *Compliance* y la Cláusula Anticorrupción fueron también objeto de actualización en junio de 2023, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Posteriormente, en noviembre de 2024, se examinó de nuevo la idoneidad de los controles implantados, para detectar las posibles necesidades de revisión y, en consecuencia, se actualiza el Catálogo de Delitos (Anexo 1 del Manual de Prevención de Delitos) y el Informe de Análisis de Riesgos, que no habían sido actualizados en 2023.

A continuación, se muestran los riesgos de ocurrencia más probable que deben ser objeto especial de prevención para el Grupo según el estudio realizado para la elaboración del mencionado Manual y sus posteriores actualizaciones:

Responsabilidad civil

- Riesgos de daños a las personas o a sus bienes derivados de la actividad de inspección.

Cuestiones medioambientales

- Gestión de residuos y emisiones contaminantes.
- Riesgo de que el Grupo no establezca medidas para la optimización del consumo energético.

Cuestiones sociales y relativas al personal

- Riesgo de salarios desiguales en función del sexo.
- Riesgo del incorrecto pago de las remuneraciones en función de la categoría profesional, la jornada laboral, discapacidad y otras circunstancias.
- Delitos relativos al mercado y los consumidores.
- Delito contra la integridad moral (acoso laboral).
- Delitos contra los derechos de los trabajadores o riesgos laborales o de seguridad en el ámbito del trabajo.

Lucha contra la corrupción y el soborno

- Descubrimiento y revelación de secretos.
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
- Financiación ilegal de partidos políticos.
- Blanqueo de capitales.
- Delitos de corrupción en los negocios.
- Alteración de los precios en concursos y subastas.
- Tráfico de influencias.
- Estafas y fraudes.
- Delitos por incumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Otros riesgos

- Frustración de la ejecución.
- Insolvencias punibles.
- Daños informáticos.
- Delitos contra la propiedad intelectual e industrial.
- Obstrucción a la actividad inspectora o supervisora.
- Construcción, edificación y urbanización ilegal.
- Cohecho.
- Delito de acoso sexual.

Además, el Grupo es sensible a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, respecto de las necesidades de contar con personal con una formación específica en automoción y, en general, una plantilla de trabajadores cada vez más formados y especializados.

Cada uno de los riesgos identificados cuenta con un mecanismo de control, como puede ser el código de conducta, la política de gastos, las certificaciones de calidad o medioambientales, las auditorías financieras o las normas internas establecidas.

El 13 de junio de 2023, y como consecuencia de las exigencias de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se adoptó un Sistema Interno de Información (SII) que integraba la gran mayoría de los canales internos de información establecidos hasta la fecha por Grupo Itevelesa, sus filiales y participadas, para la comunicación de infracciones en materia penal, administrativa o de cumplimiento normativo. Para su gestión se implantó un Canal Interno de Información (CII) que aglutinaba todas las denuncias y la supervisión del SII se encargó al responsable del Sistema Interno de Información (RSII).

Esta adecuación del sistema de gestión para la prevención y detección de delitos a las exigencias de la nueva Ley se llevó a cabo contando con la colaboración y asesoría del Despacho de Abogados ONTIER y de la empresa EQS Group, con la que se contrató la solución tecnológica para la implantación técnica de este nuevo modelo que permitía al denunciante, entre otras novedades, transmitir su denuncia de manera totalmente anónima.

Con la implantación del SII a partir del mes de junio de 2023 quedaron sin efecto e integrados en el nuevo Canal: el canal de comunicaciones en materia de protección de datos personales; el canal de denuncias del modelo de prevención de riesgos penales y el canal de denuncias por posible acoso.

La Política del Sistema Interno de Información y Defensa del Informante y el Procedimiento de Gestión de las Informaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información se añadieron como documentos integrantes del Modelo de Organización en materia de Compliance, procediéndose, como antes se ha señalado, a la actualización del resto de documentos.

En esa misma fecha (junio de 2023) se designó a un nuevo responsable de Cumplimiento de la Compañía, para hacerlo coincidir con el responsable del Sistema Interno de Información, nombramiento que también fue sometido a la aprobación del Consejo de Administración en esa misma fecha.

Además, el Comité de Cumplimiento ha continuado realizando un seguimiento con carácter anual a través del Informe Anual sobre el Funcionamiento del Modelo de Organización y Gestión en materia de Cumplimiento Normativo, propuesto por el responsable de Cumplimiento, en el que se analizan los resultados y el funcionamiento del modelo.

Las conclusiones que se extraen del informe del ejercicio 2024 son las siguientes:

- Los resultados obtenidos son satisfactorios y se ha mantenido, desde la entrada en vigor del CII, la desaparición de los correos spams, reduciéndose además significativamente el número de denuncias respecto a años anteriores.
- Ninguna de las denuncias recibidas ha exigido ser llevada a instancias posteriores.
- Los mecanismos y protocolos de actuación están funcionando correctamente, siendo adecuados y eficaces.
- El modelo de Compliance, los documentos de trabajo y los protocolos sobre los que se apoya son eficaces.

2.1 Código de Conducta y Canal Interno de Información (CII).

El Código de Conducta del Grupo Itevelesa persigue las siguientes finalidades:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable del Grupo Itevelesa y de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades.
- Ayudar a los empleados y directivos del Grupo a entender su responsabilidad a la hora de mantener los objetivos y los valores del Grupo Itevelesa, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y, especialmente, en relación con el Código Penal.

El Código de Conducta recoge las normas básicas de comportamiento y los principios de actuación de los trabajadores del Grupo, con la finalidad de procurar un comportamiento profesional, ético y responsable. Dicho Código se aplica a los consejeros, directivos y empleados del Grupo, con independencia de la modalidad contractual o el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Además, el Código establece la garantía del funcionamiento del Canal Interno de Información (CII).

A través del CII cualquier empleado, representante, accionista o tercero que se relacione profesional o comercialmente con el Grupo, puede presentar una denuncia a través de un enlace alojado en su página web (<https://itevelesa.integrityline.com>), mediante un sistema que garantiza la confidencialidad de la identidad del informante, de la comunicación e, incluso, como novedad, la posibilidad de informar de manera completamente anónima.

El número de denuncias recibidas durante el ejercicio 2024 a través del Canal Interno de Información ha sido de 21 denuncias (19 en el ejercicio 2023).

Las denuncias recibidas responden principalmente a asuntos relacionados con aspectos de atención al cliente que son remitidas a este canal, consistiendo en quejas relativas a retrasos, diferencias de juicio en las actuaciones de inspección o por actuaciones del personal, no habiéndose interpuesto ninguna de ellas por vulneración de derechos humanos.

Como consecuencia de una de estas denuncias el responsable del SII activó el "Protocolo de actuación en situaciones de conflicto en el entorno laboral" y, por tanto, remitió el conocimiento de la misma a la Comisión que fue expresamente constituida para el conocimiento del caso.

Otra de las denuncias exigió el inicio de un expediente que se remitió al departamento de personal, pues el Comité de Cumplimiento concluyó que a la vista de los hechos y de las circunstancias expuestas, no se encontraba ante una vulneración en materia de cumplimiento normativo, sino de un posible incumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por el trabajador, por lo que la propuesta de resolución quedaba fuera del ámbito del comité de cumplimiento, debiendo adoptarse, en su caso, las medidas oportunas por el departamento de personal y la dirección territorial.

En el resto de casos el Comité de Cumplimiento, ha remitido las denuncias al Departamento de Atención al Cliente para que proceda a su debida tramitación.

El Grupo Itevelesa garantiza la confidencialidad del denunciante (y su anonimato de haber optado por ello) y asegura la completa indemnidad frente a todo el que de buena fe hubiera denunciado.

3. Información sobre cuestiones medioambientales.

3.1. Política del Grupo.

Grupo Itevelesa, a pesar de no tener un gran impacto sobre el entorno medioambiental, cuenta con las certificaciones ISO14001, ISO 9001 y UNE 66102 en los centros ITV de Cataluña de sistemas de gestión ambiental en un afán por mejorar los servicios y procesos con el fin de mantener y renovar la confianza de los clientes. Cataluña es la única CCAA que impone a la Sociedad el cumplimiento de los certificados mencionados, en el resto de comunidades en las que trabaja la Sociedad no existe la obligatoriedad de contar con ellos.

Esta filosofía ha impulsado al Grupo a la implantación de una Política de Calidad, Medio Ambiente y de los Centros Técnicos de Tacógrafos, que se sustenta en las siguientes premisas:

- Conocer, satisfacer y superar, en la medida de lo posible, las necesidades y expectativas de los clientes y grupos de interés.
- Resolver y remediar, con la mayor rapidez posible, las incidencias que se puedan producir en la prestación del servicio, manteniendo informado al cliente en todo momento.
- Establecer anualmente unos objetivos de calidad, medio ambiente y de los centros técnicos de tacógrafos, medibles y cuantificables, y proceder al seguimiento de los mismos, para garantizar una mejora continua.
- Concienciar, motivar e involucrar a todo nuestro personal, con su conocimiento y aportaciones, en el desarrollo y optimización continuada del negocio.
- Procurar en todo momento el bienestar y evolución personal y profesional de los empleados, con un entorno de trabajo seguro y con formación continuada.
- Establecer con nuestros proveedores y colaboradores los mejores criterios de cooperación posibles, ayudando a su desarrollo profesional y manteniéndoles informados de nuestra necesidad de innovación y mejora continua.
- Comunicar a todo el personal del Grupo Itevelesa la Política de Calidad, Medio Ambiente y de los Centros Técnicos de Tacógrafos, haciéndola visible a todos los clientes y colaboradores.
- Férreo compromiso de que todas las actuaciones y servicios cumplan con los requisitos legales establecidos, así como con cualesquiera otros requisitos a los que la organización se suscriba.
- Proteger y colaborar en el sostenimiento y mejora del medio ambiente y del entorno, mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación o daño, directo o indirecto, que pudiera derivarse del desempeño de las actividades.
- Promover acciones para mitigar el cambio climático, velando por una optimización del consumo energético de las instalaciones y una disminución del consumo energético asociado a fuentes de energía no renovables, impulsando entre los empleados y proveedores una cultura de protección del medio ambiente y de los trabajadores.

- Garantizar la eficacia del sistema de gestión y de las relaciones con los clientes a través de indicadores y objetivos concretos.

En mayo de 2023, se integró la función de Director de Calidad y Prevención de Grupo Itevelesa, añadiendo la gestión corporativa de la PRL a sus anteriores competencias, con el objetivo de generar una dirección más integrada y coordinada de ambas disciplinas, tendente a compartir recursos y medios, y maximizando su contribución a la Sociedad y sus Filiales.

Esta Dirección asume la gestión ambiental de la Sociedad, identificando aquellos aspectos que necesitan una mejora e implementando las medidas más adecuadas para su control, tratando de avanzar hacia la eficiencia medioambiental a partir de propuestas de objetivos realistas y asumibles que se planifican anualmente.

El director de Calidad y Prevención forma parte del Comité ESG, al que reporta las acciones e iniciativas en las que se va avanzando, durante las reuniones que periódicamente se celebran, y sobre las que después se informa a la Comisión ESG, que depende directamente del Consejo de Administración del Grupo, que es el último responsable de la política ESG de la compañía.

3.2. Gestión y desempeño medioambiental.

Grupo Itevelesa realiza anualmente una evaluación de aspectos ambientales en el marco de los objetivos anuales ESG ISO 14001, que permita identificar aquellos más significativos y que resulta factible implementar.

En este sentido, y a pesar de no tener un gran impacto sobre el entorno medioambiental, como se ha mencionado más arriba, Grupo Itevelesa pone el foco en los principales aspectos ambientales capaces de producir un mayor impacto en el medio, como son el consumo de energía y la generación de emisiones, así como la generación de residuos.

3.2.1. Contaminación y uso sostenible de los recursos.

El Grupo ha incluido entre sus principales objetivos en materia ESG, la promoción de acciones para mitigar el cambio climático y reducir progresivamente la huella de carbono de la compañía.

Por otra parte, en el análisis y gestión de riesgos de la compañía se ha integrado la variable ambiental, asegurando que se cuenta con los mecanismos de prevención y mitigación necesarios.

La Unidad Técnica de Medio Ambiente de la empresa Ingeniería de Gestión Industrial S.L.U. (INGEIN) se ha encargado de la elaboración del informe de huella de carbono correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 (informe ref.: OV282L/00046/25/1 y OV282L/00129/24/1 respectivamente), con los límites operativos asociados a los Alcances 1 y 2 (definidos por GHG Protocol) y límite organizacional bajo el enfoque de la cuota de participación accionarial de Grupo ITEVELESA, S.L.U. y sus Sociedades dependientes en sus instalaciones ubicadas en el territorio nacional español.

En base al citado informe correspondiente al ejercicio 2024, las emisiones de alcance 1+2 han supuesto 2.749,32 tCO₂EQ, correspondiéndose un 71% (1.960,91 tCO₂EQ) a emisiones de Alcance 1 y un 29% (788,41 tCO₂EQ) a emisiones de Alcance 2.

Con el objetivo de poder realizar una comparativa con las emisiones de años anteriores, se obtienen los siguientes consumos energéticos:

Los principales datos en relación con consumos de la flota de vehículos son los siguientes:

<i>Emisiones directas-alcance tipo 1</i>	2024	2023
Consumo de combustibles (gasolina y gasóleo) (l)	784.056	772.649
Emisiones CO ₂ (kg de CO ₂ eq)	1.960.911	1.833.390

<i>Emisiones indirectas-alcance tipo 2</i>	2024	2023
Consumo energético (kwh)	3.069.386	3.193.226
Emisiones CO ₂ (Kg de CO ₂ eq)	788.414	823.768

Las emisiones de GEI de la Huella de Carbono de los ejercicios 2024 y 2023 según la fuente de emisión han sido:

Ejercicio 2024

<i>FUENTES DE EMISIÓN</i>	<i>EMISIONES (T CO₂ EQ)</i>	<i>% / TOTAL</i>
Instalaciones fijas	166,85	6%
Transporte por carretera	1.749,06	65%
Electricidad en edificios	788,41	29%
TOTAL	2.749,32	100%

Ejercicio 2023

<i>FUENTES DE EMISIÓN</i>	<i>EMISIONES (T CO₂ EQ)</i>	<i>% / TOTAL</i>
Instalaciones fijas	169	6%
Transporte por carretera	1.620,6	61%
Fugitivas - climatización	43,8	2%
Electricidad en edificios	823,8	31%
TOTAL	2.657,2	100%

El resumen de emisiones por empresa y fuente de emisión expresado en t CO₂EQ para los ejercicios 2024 y 2023 ha sido:

Ejercicio 2024

EMPRESA	Alcance 1			Alcance 2	TOTAL	%
	Instalaciones fijas	Vehículos	Emisiones fugitivas	Electricidad		
ITEVELESA	166,85	212,05	-	682,34	1.061,24	38,60
INGEIN	-	1.571,19	-	28,58	1.599,77	58,19
ITEVEFIRSA	-	0,61	-	8,8	9,41	0,34
ITEVEMUR	-	2,76	-	23,23	25,99	0,95
CYSDA	-	7,46	-	-	7,46	0,27
ITV SANTA CRUZ DE LA PALMA	-	-	-	41,66	41,66	1,52
ITV P29 COLLADO VILLALBA	-	-	-	2,81	2,81	0,10
ITV MADRID VILLAVERDE	-	-	-	-	0,00	0,00
ITV MONDÉJAR	-	-	-	0,99	0,99	0,04
Total	167	1.794	-	788	2.749	100

Ejercicio 2023

EMPRESA	Alcance 1			Alcance 2	TOTAL	%
	Instalaciones fijas	Vehículos	Emisiones fugitivas	Electricidad		
ITEVELESA	168,99	322,53	43,80	715,66	1.250,99	47,46
INGEIN	-	1.278,06	-	20,47	1.298,53	49,26
ITEVEFIRSA	-	0,58	-	10,14	10,72	0,41
ITEVEMUR	-	3,88	-	21,92	25,80	0,98
CYSDA	-	15,55	-	-	15,55	0,59
ITV SANTA CRUZ DE LA PALMA	-	-	-	42,32	42,32	0,8
ITV P29 COLLADO VILLALBA	-	-	-	5,04	5,04	0,19
ITV MADRID VILLAVERDE	-	-	-	7,39	7,39	0,28
ITV MONDÉJAR	-	-	-	0,81	0,81	0,03
Total	169	1.621	44	824	2.657	100

El Grupo, fundamentalmente para la realización de su actividad de inspección técnica de vehículos (en concreto las inspecciones móviles agrícolas) y para las actividades realizadas por la entidad INGEIN, cuenta con una flota de vehículos.

En el ejercicio 2024 la misma se sitúa en 212 vehículos (186 vehículos en 2023), experimentando un crecimiento frente al ejercicio anterior, motivado por la necesidad de dotación a las diversas unidades productivas de la Compañía.

Flota vehículos	2024	2023	2022
N.º vehículos	212	186	172

Del total de la flota, por tipo de combustibles, 7 vehículos se corresponden con vehículos híbridos y 1 con combustible GLP, siendo el resto de los combustibles puramente convencionales (diésel/gasolina).

Desde el Grupo, se aúnan esfuerzos para minimizar el consumo de combustibles, potenciándose todas aquellas acciones orientadas a obtener la máxima eficiencia en el consumo, como:

- Elaborar de rutas eficientes, tanto en ITV (vehículos inspecciones móviles agrícolas) como en actuaciones en campo de Ingein (inspecciones y verificaciones en las tres ramas de actividad). Si bien en muchos casos es complicado, porque los servicios se contratan con poca antelación y el tiempo de planificación es pequeño.
- Adecuado mantenimiento y revisiones de los vehículos utilizados.
- Implantar cursos formativos para el personal con consejos para una conducción eficiente. ("Curso ESG/24/01 30/12/2024 Consejos para una Conducción Eficiente").

Para reducir la huella de carbono asociada al actual consumo de combustibles fósiles, se proponen las siguientes medidas:

- Considerar el empleo de vehículos eléctricos/híbridos en lugar de los que utilizan diésel o gasolina, o que sean de menor consumo.
- Continuar los cursos de conducción eficiente y píldoras informativas sobre mantenimiento y uso adecuado del vehículo para los trabajadores.
- Planificar los trabajos de manera que se optimicen los viajes, dimensionando las rutas y trabajadores de forma óptima.

Para reducir la huella de carbono asociada al consumo de electricidad, se propone:

- Estudiar la posibilidad de instalar energía solar fotovoltaica en más emplazamientos.
- Contratar el servicio de electricidad con comercializadoras con Garantía de Origen (GdO) cuya fuente de energía sea renovable.

Iniciativas adoptadas a lo largo del ejercicio 2024

- En el ejercicio 2024, alineado con las medidas propuestas, se ha acometido la sustitución del sistema de calefacción convencional de depósito de gasoil por caldera de GLP con alimentación a sistema de emisores de infrarrojos en el centro ITV de Pont de Suert. En función de la evaluación resultante de consumos que se deriven de esta "planta piloto", no se descarta extender a medio plazo el mismo sistema a otros centros.

Otras medidas:

- Participación en entidades y actividades de protección ambiental. Además de contribuir a la reducción de emisiones contaminantes a través de las inspecciones que se realizan, como corporación privada, se participa activamente en entidades y actividades dirigidas directamente a la protección medioambiental.

- Recursos hídricos:

Debido a la actividad desarrollada en las estaciones ITV y a que el Grupo trabaja principalmente en un único espacio de oficinas de tamaño reducido, no se considera que el consumo de agua sea significativo, ya que en los últimos años supone en torno al 0,108% del gasto total del Grupo.

- Otros impactos ambientales:

Tampoco se considera que el consumo de materias primas sea significativo, dado que la actividad que desarrollan las distintas sociedades del Grupo es la prestación de servicios no siendo representativa la adquisición de materias primas específicas para el desempeño de la actividad.

Con respecto a la biodiversidad y otros impactos causados en el medio ambiente, al ubicarse las estaciones y las oficinas del Grupo en el medio urbano o polígonos industriales, el impacto medioambiental es muy reducido por lo que no se considera un aspecto significativo.

Provisiones y garantías para riesgos ambientales.

El Grupo, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito. Durante el ejercicio 2024, se han realizado inversiones en activos medioambientales. No obstante, el Grupo no ha registrado provisiones ni constituido garantías para riesgos ambientales durante los ejercicios 2024 y 2023.

3.2.2 Economía Circular y prevención y gestión de residuos.

En relación con la gestión de los residuos; debido a la actividad del Grupo, se generan pocos residuos y los considerados peligrosos se gestionan a través de terceros autorizados. Por norma general, los responsables de cada ITV son los encargados de gestionar los residuos generados en su centro de trabajo, concertando la retirada de los residuos peligrosos con el gestor autorizado contratado por Grupo Itevelesa en su Comunidad Autónoma.

En las estaciones de ITV del Grupo y a través del gestor de residuos contratado, se gestionan los residuos peligrosos que se generan de Material Absorbente contaminado (Código LER 150202), dado que es el residuo con mayor volumen (más del 90% del total de los kilogramos de residuos contratados). La recogida centralizada de información obtiene a través de descargas de datos desde la propia plataforma del gestor de residuos.

Durante el ejercicio 2024 se han gestionado un total de 1.861 kg de este residuo (3.132 kg en 2023), lo que supone un notable descenso en la generación y gestión del mismo, en gran parte motivado por las modificaciones introducidas en el proceso de inspección a la hora de realizar las comprobaciones pertinentes de niveles de aceite.

Adicionalmente en Cataluña, dónde el Grupo gestiona la totalidad de residuos para el mantenimiento de acreditaciones, se ha mantenido el contrato con la empresa gestora de residuos (INURMA) para la recogida selectiva en los centros ITV de Cataluña de los siguientes residuos peligrosos.

- Pilas – Código LER 200133
- Absorbentes contaminados – Código LER 150202
- Envases metálicos contaminados – Código LER 150110
- Envases plásticos contaminados – Código LER 150110
- Aerosoles vacíos – Código LER 150111

Las cantidades de residuos peligrosos retiradas en cada estación ITV de Cataluña se detallan a continuación:

Ejercicio 2024	ITV 0825 Sant Fruitós de Bages	ITV 2510 El Pont de Suert	ITV 4307 Bellvei	TOTAL
Pilas (kg)	2	2	8	12
Papel absorbente (kg)	19	2	47	68
Envases metálicos (kg)	1	0	0	1
Envases plásticos (kg)	2	1	1	4
Aerosoles (kg)	1	1	0	2
TOTAL	25	6	56	87

Ejercicio 2023	ITV 0825 Sant Fruitós de Bages	ITV 2510 El Pont de Suert	ITV 4307 Bellvei	TOTAL
Pilas (kg)	3	1	4	8
Papel absorbente (kg)	56	17	66	139
Envases metálicos (kg)	-	-	1	1
Envases plásticos (kg)	2	1	2	5
Aerosoles (kg)	-	-	-	-
TOTAL	61	19	73	153

Adicionalmente, el material de oficina se recicla en todos los establecimientos mediante recipientes en los que se separan las pilas y el papel.

4. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal.

4.1. Política del Grupo.

El Grupo Itevelesa cuenta con diferentes herramientas para promover la igualdad entre sus trabajadores, la seguridad y salud de sus empleados y el bienestar en el entorno laboral.

Una de las principales políticas del Grupo está contenida en el II Plan de Igualdad implementado por convenio en Castilla y León, que está implantándose a nivel nacional, y que establece el compromiso del Grupo de crear y mantener un entorno laboral donde se respete la dignidad, libertad e igualdad del conjunto de los hombres y mujeres que trabajan en la empresa.

Asimismo, el Grupo cuenta con el Protocolo de prevención y actuación en situaciones de conflicto en el entorno laboral, de aplicación a todas las empresas, que contempla las situaciones de acoso y violencia con el fin de prevenir, identificar, evaluar e intervenir sobre cualquier situación de conflicto en el ámbito laboral.

4.2 Gestión y desempeño social.

4.2.1. Empleo.

El Grupo Itevelesa cuenta con una plantilla al cierre del ejercicio 2024 de 1.488 personas (1.472 al 31 de diciembre de 2023).

De estos, 344 son mujeres y 1.144 hombres (330 mujeres y 1.142 hombres al cierre del ejercicio 2023).

No existen diferencias significativas entre el número de empleados al cierre del ejercicio y el número de empleados medio.

La causa por la cual el número de hombres supone el 76,9% de la plantilla (77,6% en el anterior ejercicio) se debe a la masculinidad del sector que, por motivos históricos, ha estado vinculado con el sexo masculino.

La mayoría de las mujeres del Grupo se encuentran en puestos administrativos.

No obstante, en los últimos años, se ha percibido un aumento en las incorporaciones de mujeres en los puestos de ingeniería. En cualquier caso, Grupo Itevelesa lleva a cabo sus contrataciones de manera igualitaria, incorporando a su plantilla a las personas más adecuadas para cada una de sus vacantes, independientemente de su sexo o cultura.

Ejercicio 2024		Directivo	Mando intermedio	Operario	Administrativo	Total
Hombres	<35	1	25	384	29	439
	>36 y <50	6	49	377	21	453
	>51	11	28	189	24	252
Mujeres	<35	1	9	28	72	110
	>36 y <50	1	14	25	100	140
	>51	3	6	12	73	94
Total		23	131	1.015	319	1.488

Ejercicio 2023		Directivo	Mando intermedio	Operario	Administrativo	Total
Hombres	<35	2	25	380	40	447
	>36 y <50	8	47	397	23	475
	>51	8	27	162	23	220
Mujeres	<35	-	6	24	71	101
	>36 y <50	1	15	16	119	151
	>51	3	3	8	64	78
Total		22	123	987	340	1.472

Dentro de su plantilla, el Grupo cuenta con 36 personas con discapacidad en puestos operarios, mandos intermedios y administrativos: 16 mujeres y 20 hombres. Este número ha aumentado en 3 personas con respecto al ejercicio 2023, 4 mujeres más y 1 hombre menos.

Todas las instalaciones de ITV puestas en funcionamiento desde el ejercicio 2000 cumplen con la normativa existente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, a saber:

- Rampas de menos de 12%.
- Itinerarios señalizados.
- Aseos para personas con discapacidad.
- Mobiliario de atención al público accesible (siempre que el tamaño del mostrador lo permite).
- Plazas de aparcamiento adaptadas y señalizadas.

En el resto de instalaciones, se han acometido las reformas arquitectónicas que han sido posibles para cubrir los requisitos exigibles por la normativa al respecto:

- Dotación de aseos portátiles accesibles en el exterior.

- Reforma de los aseos cuando el espacio lo ha permitido para incorporar la accesibilidad.
- Eliminación de obstáculos (bordillos, escalones, etc.) en los itinerarios de uso peatonal señalizado.
- Plazas de aparcamiento adaptadas y señalizadas.

Durante el ejercicio 2024 se han registrado 20 despidos (22 en 2023), de los cuales 12 han sido de hombres y 8 de mujeres (18 y 4 en 2023, respectivamente).

El 30% de los mismos han sido bajas de personas entre 36 y 50 años (el 36,4% en 2023), el 55% son bajas de personas de menos de 35 años (el 59,1% en 2023) y un 15% son bajas de personas mayores de 50 años (un 4,5% en 2023).

En cuanto a la categoría profesional, los despidos se desglosan en 12 mandos intermedios y 8 administrativos (3 mandos intermedios, 14 operarios y 5 administrativos en 2023).**4.2.1.1. Tipologías de contrato.**

A continuación, se presenta el desglose por tipología de contrato al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

		Hombres	Mujeres	Total
2024	Número de empleados con contrato indefinido	1.053	300	1.353
	Número de empleados con contrato temporal	91	44	135
2023	Número de empleados con contrato indefinido	1.057	287	1.344
	Número de empleados con contrato temporal	85	43	128

		<35	>36 y <50	>51	Total
2024	Número de empleados con contrato indefinido	447	579	327	1.353
	Número de empleados con contrato temporal	102	14	19	135
2023	Número de empleados con contrato indefinido	450	611	283	1.344
	Número de empleados con contrato temporal	98	15	15	128

		Directivo	Mando intermedio	Operario	Administrativo	Total
2024	Número de empleados con contrato indefinido	23	127	926	277	1.353
	Número de empleados con contrato temporal	-	4	89	42	135
2023	Número de empleados con contrato indefinido	22	120	910	292	1.344
	Número de empleados con contrato temporal	-	3	77	48	128

		Hombres	Mujeres	Total
2024	Número de empleados con jornada completa	1.126	323	1.449
	Número de empleados con jornada parcial	18	21	39
2023	Número de empleados con jornada completa	1.131	312	1.443
	Número de empleados con jornada parcial	11	18	29

		<35	>36 y <50	>51	Total
2024	Número de empleados con jornada completa	541	582	326	1.449
	Número de empleados con jornada parcial	8	11	20	39
2023	Número de empleados con jornada completa	543	618	282	1.443
	Número de empleados con jornada parcial	5	8	16	29

		Directivo	Mando intermedio	Operario	Administrativo	Total
2024	Número de empleados con jornada completa	23	127	997	302	1.449
	Número de empleados con jornada parcial	-	4	18	17	39
2023	Número de empleados con jornada completa	22	121	974	326	1.443
	Número de empleados con jornada parcial	-	2	13	14	29

A continuación, se presenta el desglose de la plantilla media para 2024 y 2023:

Empleados con contrato de duración indefinida:

2024	Hombre			Mujer		
	<35	>36 y <50	>50	<35	>36 y <50	>50
Directivo	1	6	11	1	1	3
Mando Intermedio	21	48	29	8	12	6
Operario	327	379	183	15	21	10
Administrativo	18	21	25	56	90	69
TOTAL	367	454	248	80	124	88

Empleados con contrato de duración determinada:

2024	Hombre			Mujer		
	<35	>36 y <50	>50	<35	>36 y <50	>50
Directivo	-	-	-	-	-	-
Mando Intermedio	2	-	1	-	-	-
Operario	69	7	5	10	1	1
Administrativo	12	-	-	18	9	2
TOTAL	83	7	6	28	10	3

Empleados con contrato de duración indefinida:

2023	Hombre			Mujer		
	<35	>36 y <50	>50	<35	>36 y <50	>50
Directivos	2	8	9	-	3	1
Mandos Intermedios	23	50	26	5	13	3
Operarios	322	395	152	11	15	6
Administrativos	21	23	24	53	101	62
TOTAL	368	476	211	69	132	72

Empleados con contrato de duración determinada:

2023	Hombre			Mujer		
	<35	>36 y <50	>50	<35	>36 y <50	>50
Directivos	-	-	-	-	-	-
Mandos Intermedios	3	-	1	-	-	-
Operarios	73	5	6	7	2	1
Administrativos	17	2	1	15	7	1
TOTAL	93	7	8	22	9	2

4.2.1.2. Remuneraciones de los empleados

El Grupo Itevelesa establece por convenio los salarios de cada una de las categorías profesionales, evitando de esta forma cualquier tipo de discriminación por sexo o cultura. El 100% de los trabajadores de las empresas que forman el Grupo Itevelesa están suscritos a convenios sectoriales o propios de empresa.

A pesar de contar con un 76,9% de hombres en la plantilla, por tratarse de un sector que históricamente ha estado muy masculinizado, el Grupo remunera de forma equitativa a los hombres y las mujeres, tal y como se muestra en las siguientes tablas desglosadas por sexo, edad y categoría profesional.

Remuneraciones medias.

Para el cálculo de las remuneraciones medias se ha tenido en cuenta a la plantilla media del Grupo en 2024, con el objetivo de corregir desviaciones debidas a la temporalidad del trabajo de algunos de los trabajadores.

Remuneraciones del Consejo y la Alta Dirección

Dentro del Consejo de la Sociedad Dominante existen determinados consejeros que ejercen las labores de alta dirección. No existen otras personas que ejerzan labores de alta dirección más allá de los consejeros incluidos en el cuadro anterior.

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración, son las siguientes, en miles de euros:

	2024		
	Sueldos y salarios	Servicios profesionales y otros conceptos	Seguros
Consejeros que ejercen labores de alta dirección	653	32	4
Resto de consejeros	-	180	-
Total	653	212	4

Del total de retribuciones desglosadas en el ejercicio 2024, 184 miles de euros en concepto de salarios e incentivos corresponden a mujeres y el resto a hombres.

	2023		
	Sueldos y salarios	Servicios profesionales y otros conceptos	Seguros
Consejeros que ejercen labores de alta dirección	671	32	4
Resto de consejeros	-	120	-
Total	671	152	4

Del total de retribuciones desglosadas en el ejercicio 2023, 177 miles de euros en concepto de salarios e incentivos corresponden a mujeres y el resto a hombres.

Durante el ejercicio 2023, no hubo incentivos para los consejeros que ejercen las labores de alta dirección.

Remuneraciones de la plantilla

A continuación, se muestran las remuneraciones medias de la plantilla por sexo, edad y categoría profesional:

Año	Hombres	Mujeres
2024	31.099	27.473
2023	30.023	26.593

Año	<35	>36 y <50	>51
2024	25.158	32.301	38.134
2023	24.211	31.940	35.991

Año	Directivo	Mando intermedio	Operario	Administrativo
2024	96.499	44.355	29.081	25.233
2023	92.608	41.519	27.947	25.082

Estas retribuciones medias han sido calculadas tomando el salario base más las bonificaciones adicionales, percibidas por el trabajador.

En cuanto a la brecha salarial (calculada como el cociente de la retribución media de los hombres sobre las mujeres), el Grupo presenta una diferencia de media del 13% entre el salario de los hombres y las mujeres de todo el Grupo (también del 13% en el ejercicio 2023).

Pese a la masculinidad del sector sobre todo en la categoría de operarios, en la que el 95% son hombres, las categorías muestran salarios equilibrados entre hombres y mujeres.

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media del Grupo.

Tal como se ha mencionado con anterioridad, el Grupo Itevelesa garantiza el salario mínimo a través de sus diferentes convenios provinciales y de empresa.

Para el cálculo de la ratio mostrada a continuación, se han tenido en cuenta el salario mínimo de un empleado del Grupo Itevelesa con el Salario Mínimo Interprofesional.

Ejercicio 2024	Salario inicial (€)	Salario mínimo (€)	Ratio (Inicial/local)
Hombres	1.134,00	1.134,00	1,00
Mujeres	1.134,00	1.134,00	1,00

Ejercicio 2023	Salario inicial (€)	Salario mínimo (€)	Ratio *(inicial/local)
Hombres	1.080,00	1.080,00	1,00
Mujeres	1.080,00	1.080,00	1,00

4.2.1.3 Plantilla media de los empleados acogidos en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo ("ERTE").

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no se ha acogido a ningún ERTE.

4.2.3. Organización del trabajo.

4.2.3.1 Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.

Según se ha indicado más arriba, el 100% de los trabajadores de las empresas que forman el Grupo Itevelesa están suscritos a convenios sectoriales o propios de empresa. En dichos convenios se incluyen medidas destinadas a la organización del trabajo que, a su vez, favorecen el disfrute de la conciliación.

La conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los trabajadores es un factor estratégico para la competitividad empresarial, al favorecer la atracción y retención del talento, el desarrollo del mismo y el incremento del compromiso y motivación de los trabajadores.

Así pues, el Grupo Itevelesa valora los beneficios que para el empleado y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomenta medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos, como el disfrute de los descansos por maternidad, paternidad, lactancia, reducciones de jornada por guarda legal o por cuidado de familiar que por razones de edad o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, así como excedencias por cuidado de hijo menor de tres años y/o por cuidado de familiares.

En 2024 han disfrutado de permisos de paternidad y maternidad 70 empleados, siendo 60 de ellos hombres y 10 mujeres. En 2023, por su parte, disfrutaron de los permisos de paternidad y maternidad 59 empleados, siendo 52 de ellos hombres y 7 mujeres.

Asimismo, el 22 de marzo de 2024, el Grupo aprobó una Política de Desconexión Digital para todos sus empleados, que supone el derecho de las personas trabajadoras a no responder, fuera de su horario o jornada habitual, a ninguna comunicación, fuere cual fuere el medio utilizado (e-mail, sistemas de videoconferencia, Teams o aplicación análoga, canales de mensajería tipo WhatsApp o similar, teléfono, etc.), salvo que concurran circunstancias excepcionales o en caso de fuerza mayor.

4.2.4. Salud y seguridad.

El Grupo Itevelesa desarrolla la organización de los recursos necesarios para las actividades preventivas de acuerdo a diferentes modalidades, dependiendo de la empresa del Grupo de la que se trate.

Grupo Itevelesa, S.L.U., al tratarse de una organización de más de 500 trabajadores, tiene constituido desde el 2 de noviembre de 2009 un servicio de prevención propio, el cual asume las especialidades de seguridad industrial y ergonomía y psicología aplicada.

Este servicio de prevención propio constituye una unidad organizativa específica dentro de Grupo Itevelesa, y cuenta con un técnico superior de prevención en las tres especialidades, que dedica de forma exclusiva su actividad en la empresa a la finalidad del mismo. Las otras dos especialidades preventivas no asumidas por el servicio de prevención propio, higiene industrial y vigilancia de la salud, están concertadas con un servicio de prevención externo.

Además, Grupo Itevelesa somete su sistema de gestión de la prevención al control de una auditoría cada 2 años, habiendo sido la última de ellas en el ejercicio 2023 y concluido como favorable. La próxima auditoría se realizará por tanto en el 2025.

Los empleados reciben información y formación en relación a los riesgos generales y específicos de su puesto de trabajo, tanto al inicio del contrato, como periódicamente dentro del plan de formación anual de la empresa. Asimismo, se les ofrece anualmente la realización de un examen de salud, en función de los riesgos de su puesto.

Respecto al resto de empresas de ITV (Itevefirs, ITV Madrid Villaverde, ITV P-29 Collado Villalba, Itevemur, ITV Santa Cruz de la Palma e ITV Mondéjar) todas ellas tienen concertado un Servicio de Prevención Ajeno para las cuatro especialidades preventivas: seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia de la salud. Lo mismo ocurre con las empresas INGEIN y CYSDA. Estas empresas no someten su sistema de gestión de la prevención a una auditoría.

El Grupo Itevelesa cuenta con Comités de Seguridad y Salud en los centros de León, Salamanca, Valladolid, Guipúzcoa y Cantabria, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente, Castilla y León cuenta por convenio laboral con una Mesa de Seguridad y Salud en la que se tratan materias comunes de las provincias que componen el convenio (todas excepto Burgos). Asimismo, Ingein cuenta con un Comité de Prevención de Riesgos Laborales propio (no existe obligación legal de constituir Comité de Seguridad y Salud, por lo que este comité no cumple, ni debe cumplir lo regulado en el art. 38 de la Ley 31/95). Todas las demás empresas participadas no tienen la obligación legal y por tanto no cuentan con un Comité de Seguridad y Salud.

A continuación, se muestran los accidentes de trabajo del Grupo en 2024 y 2023, en particular su frecuencia y gravedad desagregada por sexo. El cálculo se ha realizado con la plantilla media del ejercicio, sin tener en cuenta los accidentes *in itinere*.

En 2024 y 2023 no han existido casos de enfermedades profesionales.

Por su parte, el índice de frecuencia se ha calculado como el número de procesos de contingencia profesional con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas de los trabajadores expuestos al riesgo y el índice de gravedad como el número de días perdidos por cada 1.000 horas de trabajo:

		Hombres	Mujeres
2024	Accidentes de trabajo	29	1
	Índice de frecuencia	10,90	0,38
	Índice de gravedad	0,23	0,002
2023	Accidentes de trabajo	32	8
	Índice de frecuencia	11,22	6,37
	Índice de gravedad	0,45	0,24

El número de horas totales de absentismo en 2024 ha sido de 170.831 horas (133.008 en 2023), estimadas a partir de los días de baja por paternidad, maternidad, enfermedad y

accidente, y convertidos en horas a través de la media de horas laborales por día establecidas en los distintos convenios.

A lo largo del año 2024 se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos psicosociales de Grupo Itevelesa, como parte integrante de la evaluación de riesgos laborales general de la organización, cuyo objetivo era identificar, localizar y medir todas aquellas condiciones de trabajo relacionadas con la organización y contenido del trabajo que pueden presentar un riesgo para el bienestar y la salud (física, psíquica o social) de los trabajadores/as. La "realidad psicosocial" hace referencia no sólo a las condiciones que objetivamente se dan, sino también a como son percibidas y experimentadas.

La participación en la evaluación, voluntaria y de carácter anónimo y confidencial, ha sido llevada a cabo por IBERSYS, empresa externa especializada en este ámbito.

Ha de hacerse en este punto referencia también al Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, que fue modificado por el Real Decreto 427/2021, que añadió dos nuevos apartados a su Anexo I:

"7. Trabajos que supongan exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor.

8. Trabajos que supongan exposición a emisiones de motores diésel."

Dado que el mencionado Real Decreto 427/2021 contemplaba que el valor límite de exposición a emisiones de motores diésel se comenzaría a aplicar a partir del 21 de febrero de 2023, ya desde la entrada en vigor de la norma, Grupo Itevelesa ha ido dando seguimiento a su alcance y aplicabilidad, constituyendo un Grupo de Trabajo interno que fuera analizando los impactos y actuaciones que resultara preciso efectuar en las estaciones de ITV.

Desde entonces, se han seguido realizando mediciones periódicas de carbono elemental por parte de la empresa externa Cualtis en todas las estaciones, comprobando que, salvo excepciones muy puntuales, ya corregidas, todas las mediciones se encuentran por debajo del valor límite de referencia.

Grupo Itevelesa ha realizado (y sigue realizando) un importante esfuerzo para implementar en las estaciones medidas de prevención que den cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto y ofrezcan una protección reforzada de los trabajadores, aun cuando no se lleguen a superar los valores límite. Entre estas medidas están:

- Adopción de procedimientos específicos de trabajo: trabajar con puertas abiertas para ventilación de la nave, motores de los vehículos parados cuando sea posible, etc.
- Instalación de taquillas dobles en todas las estaciones, incluyendo en muchos casos la realización de obras de adecuación de las instalaciones.
- Prohibición de fumar, comer y beber en naves y boxes.
- Señalización de las zonas de riesgo.
- Puesta a disposición de los trabajadores de mascarillas FFP3 y configuración de un protocolo para su uso. De acuerdo con los informes del Servicio de Prevención Ajeno, el criterio de la compañía es que el uso de las mascarillas es recomendable, y sólo será obligatorio: (i) cuando la estación supere el valor límite en las mediciones realizadas, (ii) cuando exista una avería de equipos y (iii) cuando se realicen tareas de limpieza.
- Lavado periódico de la ropa de trabajo de los inspectores por parte de una empresa externa.
- Incorporación del protocolo de cancerígenos en el reconocimiento médico para el personal inspector.

- Puesta a disposición de los trabajadores de diez minutos extra para su aseo antes de la comida y de la finalización de la jornada.
- Revisiones y mantenimiento del caudal de aspiración de los extractores, con reparación de aquellos en los que se detecte que es insuficiente.
- Refuerzo de la limpieza en las estaciones, para lo que se han adquirido limpiadoras industriales húmedas y aspiradores con filtros y se están encargando a empresas externas limpiezas periódicas en profundidad de boxes, suelos y naves.
- Impartición de la formación específica exigida por el Real Decreto para los trabajadores expuestos.
- Seguimiento mensual de los avances y novedades, a través del comité interno nombrado expresamente al efecto.

Por otro lado, un año más, en el 2024 se ha continuado con la iniciativa **"Itevelesa Saludable"**, a través de la cual se trata de animar a los empleados a fomentar la salud en todos los ámbitos y de forma constante durante todo el año, poniendo en marcha ciertos hábitos que conducen a una vida más saludable.

En este sentido, desde su inicio se animó a los trabajadores y trabajadoras que quisieran unirse a esta iniciativa compitiendo en algún evento deportivo nacional portando la camiseta de GRUPO ITEVELESA, en grupos de al menos tres personas, enviando camiseta y asumiendo el abono de la inscripción y el pago del desplazamiento al lugar del evento, haciéndolo extensivo también a familiares (esposa/o, pareja de hecho, hijos/as del personal que quieran participar junto con el trabajador o trabajadora):

- El 14 de enero de 2024 con el patrocinio de "Itevelesa Saludable", tres trabajadores de la delegación de Ingein en Valencia participaron en la carrera **"10K Valencia Ibercaja 2024"**.
- El 28 de septiembre de 2024 con el patrocinio de "Itevelesa Saludable", cuatro trabajadores de la delegación de Ingein en Valencia participaron en la carrera **"5K Run Cáncer Valencia"**.
- La iniciativa, como ya viene siendo tradición, también participó el día 17 de noviembre de 2024 en la **"8ª Carrera de Empresas Adecco - El Norte de Castilla"** que se celebra anualmente en Valladolid, llegando a inscribirse 7 equipos, en total 21 trabajadores.
- Organización de un torneo de pádel en el que participaron miembros del personal de Servicios Centrales, en el que se disfrutó de un divertido ambiente deportivo, trasladando el trabajo en equipo fuera del ámbito profesional de la oficina. Se han celebrado ya varias ediciones.
- El día 10 de noviembre de 2024 se celebró una jornada al aire libre, compartiendo una ruta senderista tanto compañeros como familiares en plena naturaleza en el municipio de Peguerinos (Ávila).
- Para finalizar, nos referimos a la última convocatoria de la nueva forma de competición de esta iniciativa que denominamos **"Itevelesa Trainer"**, en la que la actividad a realizar puede ser la que uno decida (caminar, correr, ciclismo, montañismo, gimnasio, pádel, etc.) y en la que cada participante compite de forma individual y también asociada a su estación, delegación u oficina, con otras con el mismo número de participantes (menos de 5 participantes, de 5 a 10 participantes o más de 10 participantes), los cuales van remitiendo mes a mes los datos de sus entrenamientos (fecha, actividad, tiempo y calorías). Al finalizar el periodo, y una vez hecho el recuento de las todas las actividades de cada participante, se opta a los siguientes premios:
 - Menos de 5 participantes –Placa y premio de 100 €
 - De 5 a 10 participantes Placa y premio de 200 €
 - Más de 10 participantes – Placa y premio de 300 €

- Premio Individual – Placa y premio de 200 €

En esta convocatoria resultó ganador en la categoría individual un compañero inspector de la estación de Ponferrada y un grupo de 3 participantes, trabajadores de la Delegación de Ingein en Valencia.

En la convocatoria 2024-2025, en base a las sugerencias recibidas y a fin de no perjudicar a las participantes femeninas en lo que a recuento de calorías se refiere, se ha introducido como innovación que el premio individual sea “masculino” y “femenino”, mientras que el de grupo sigue siendo mixto.

También se anima a los trabajadores y trabajadoras interesados en organizar algún torneo de compañeros (al menos 8 participantes de la empresa), a que nos envíen sus propuestas (no importa el deporte: pádel, fútbol, tenis, etc.) y se estudiará cómo colaborar con equipamiento, trofeos, etc.

Cada año, más personal nos transmite su entusiasmo por participar en la iniciativa y compartir sus valores, entendiendo que cuerpo y mente se encuentran totalmente interrelacionados entre sí, y que, por tanto, la búsqueda de la salud también pasa por el entorno físico y psicosocial del trabajo, aparte de contribuir a la mejora de las relaciones interpersonales y la sensación de pertenencia a un equipo.

De éstas, como de todas las actividades y eventos deportivos en los que ha participado la iniciativa se ha dado visibilidad tanto a través de la página web y redes sociales, y cada vez cuenta con mayor número de simpatizantes.

4.2.5. Relaciones sociales.

El Grupo Itevelesa organiza sus relaciones sociales de forma independiente para cada una de las empresas del Grupo, generalmente por autonomías.

En este sentido cuenta con 13 convenios sectoriales a los que está suscrito (7 convenios autonómicos, 4 convenios provinciales, 1 convenio estatal y 1 convenio propio de empresa) que garantizan el 100% de cobertura de convenios colectivos.

En relación a la jornada laboral anual, cada uno de los convenios colectivos regula el número de horas por año.

La distribución de esta jornada anual se organiza en diversos turnos de trabajo (turno de mañana / turno de tarde / turno partido) en función de las características y horarios de apertura de las estaciones de ITV y las delegaciones que realizan la actividad de la sociedad Ingein.

Con relación a las vacaciones anuales, que también recoge cada uno de los convenios, se consensuan entre el responsable y los trabajadores de cada uno de los centros de trabajo durante el primer trimestre del año.

Asimismo, a través de estos convenios, el Grupo organiza sus relaciones sociales a través de comités de representación de los trabajadores. En Castilla y León está vigente desde el año 2019 el III Convenio Colectivo de Grupo Itevelesa para los centros de Castilla y León (salvo Villalonguéjar). Grupo Itevelesa cuenta en esta Comunidad Autónoma con un Comité Intercentros compuesto por ocho miembros (garantizando un miembro por provincia) que constituye la máxima representación de los trabajadores y trabajadoras. Su función principal consiste en la negociación de los Convenios Colectivos y sus modificaciones, así como su intervención en todos aquellos acuerdos en los que sea preciso.

En cuanto a las Iniciativas Sociales que fomenta el Grupo, el día 16 de julio se publicaron las convocatorias a las mismas para el año 2024, consistentes en:

- VIII Programa de Becas, para hijos e hijas de personal empleado de Grupo Itevelesa y empresas participadas.
- VIII Certamen de Relatos Cortos Grupo Itevelesa.



- VIII Concurso Infantil y VI Juvenil de relatos cortos Grupo Itevelesa.
- VIII Concurso infantil y VI Concurso Juvenil de dibujos Grupo Itevelesa.
- VII Concurso de Fotografía de Grupo Itevelesa.
- V Concurso de Dibujos de Grupo Itevelesa.

El día 12 de diciembre de 2024 se reunió la comisión de becas para el estudio de las solicitudes recibidas y la resolución de las mismas, con las que se persigue premiar el esfuerzo académico, e incentivar el desarrollo, los avances y el progreso en el ámbito educativo.

El 16 de diciembre de 2024 el jurado falló los trabajos ganadores de los distintos concursos, con los que se pretende animar el espíritu creativo a la vez que ofrecer un reflejo de la relevancia social de nuestra labor, promoviendo que la temática de las obras vaya orientada a ensalzar valores como la Seguridad Vial y la protección del Medio Ambiente.

El 3 de enero de 2025 se celebró un acto en Galapagar (Madrid) en el que se procedió a la entrega de placas y diplomas a las personas beneficiarias del Programa de Becas y a los ganadores y ganadoras de los diferentes certámenes, así como a la galardonada con el Premio "Carmen Fernández Vázquez" al mejor expediente académico.

En la convocatoria de estas iniciativas, existe un Buzón de Sugerencias a disposición de los trabajadores y trabajadoras, puesto en marcha desde 2017, para que puedan hacer sus aportaciones a través de sus correos electrónicos a la dirección de email buzonsugerencias@itevelesa.com, como cauce de comunicación de ideas y propuestas beneficiosas para todos.

4.2.6. Formación.

Grupo Itevelesa considera la formación como una herramienta clave para el desarrollo de las cualidades y habilidades de su personal, con el objetivo de la mejora en la calidad del servicio, para lo cual es fundamental reciclarse y actualizarse ya que las expectativas del servicio están en un continuo cambio en busca de una mayor competitividad y productividad.

Con esta finalidad, anualmente se establece un plan de formación continuo, dirigido a cada uno de los perfiles profesionales que desempeñan la prestación del servicio, principalmente a los que desarrollan su actividad profesional en los centros de ITV y unidades móviles de inspección del Grupo (personal de inspección, responsables de estación, responsables de línea y personal en administración).

Las principales áreas de la formación continuada para el personal en ejercicio abarcan temas relacionados con la nueva reglamentación que resulte de aplicación, aplicaciones tecnológicas en materia de inspección y gestión, reciclaje de procesos de inspección, atención al cliente y formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Como novedad en el año 2024 se ha creado un tablón de anuncios virtual en la plataforma de formación, particularizado para cada uno de los perfiles profesionales de los centros de ITV (responsables, personal administrativo y de inspección) con el objeto de distribuir documentación elaborada por el Departamento de Formación (guías, notas técnicas simplificadas). También se han implementado reportes centralizados del grado de cumplimiento de acciones formativas en la modalidad e-learning, y la generación y distribución de Diplomas de manera automatizada.

Desde la entrada en vigor del RD 920/2017, el 20 de mayo de 2018, la formación para el personal de inspección de las estaciones ITV está regulada en cuanto a su duración y contenido, mediante los procesos formativos denominados, adiestramientos iniciales y de actualización. Estos adiestramientos formativos deben impartirse mediante Centros o Departamentos autorizados por los órganos competentes de las CC.AA.

Actualmente Grupo Itevelesa cuenta con once departamentos de formación para dar una cobertura a la Red de Estaciones ITV:



Comunidad Autónoma	Código Departamento Formación
Castilla La Mancha	DF-012/08
Madrid	DF-009/13
Cantabria	DF-001/06
Murcia	DF-002/14
Castilla y León	DF-001/07
Cataluña	DF-002/09
Canarias	DF-009/05
Aragón	DF-005/02
La Rioja	DF-003/17
País Vasco	DF-004/16
Ciudad Autónoma de Ceuta	DF-001/18

Durante el ejercicio 2024 se han impartido la totalidad de 41.353,5 horas de formación, de las cuales 19.112,5 horas corresponden a formación presencial y 22.241 horas a formación e-learning. La formación presencial en su mayoría ha sido impartida mediante la red de departamentos de formación autorizados. De esta cantidad total, (i) 37.145 horas corresponden a la formación del personal de servicios centrales y a la formación específica del personal de ITV, con la excepción de Canarias, (ii) 2.798,5 horas corresponden a la formación del personal de ITV de Canarias y (iii) 1.410 horas corresponden a la formación de los inspectores de Ingein.

A continuación, se muestran las tablas correspondientes a la formación impartida en los dos últimos ejercicios, desglosadas por categoría profesional y modalidad de impartición con el objeto de establecer una comparación.

Ejercicio 2024

	Directivos	Mandos Intermedios	Administración	Inspección	Total
Horas de formación online	-	1.606,25	1.933,25	18.701,5	22.241
Horas de formación presencial	-	2.750,5	595	15.767	19.112,5
Horas de formación (total)	-	4.356,75	2.528,25	34.468,5	41.353,5

Ejercicio 2023

	Directivo	Mando intermedio	Administración	Inspección	Total
Horas de formación online	-	1.321	1.549	12.749	15.619
Horas de formación presencial	-	1.870	657	7.561	10.088
Horas de formación (total)	-	3.191	2.206	20.310	25.707

En el plan de formación continua de 2024, y con independencia del perfil profesional del personal, se ha seguido con la formación en materia de Ciberseguridad.

También se ha impartido una píldora informativa elaborada por Itevelesa Automotive (CYSDA) sobre conducción eficiente para los empleados del Grupo que se desplazan frecuentemente en vehículo con motivo de su trabajo.

4.2.7. Igualdad.

El Grupo busca la máxima igualdad de oportunidades en cuanto a empleo, formación, promoción y desarrollo de su trabajo para todos sus empleados; compromiso que se ha materializado en distintas medidas y documentos que se han ido adoptando.

Desde el año 2023 tanto Grupo Itevelesa como Ingein cuentan con un Plan de Igualdad.

El 21 de febrero de 2024, por su parte, se recibió la notificación del registro del Plan de Igualdad de Itevemur.

Todos estos Planes de Igualdad tienen como objetivo establecer una serie de medidas y acciones tendentes a:

- Lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Favorecer la conciliación laboral, personal y familiar en el ámbito de la empresa.
- Prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en la empresa.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se celebró la reunión de seguimiento del Plan de Igualdad de Grupo Itevelesa por parte de la Comisión Igualdad.

Asimismo, para favorecer el bienestar de todos sus empleados y empleadas y fomentar la diversidad y el respeto a la dignidad de la persona, el Grupo rechaza toda conducta de acoso verbal o física por razón del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual y dispone de protocolos específicos en contra de estas situaciones que ha utilizado como guía de resolución en los casos de discriminación.

El Grupo dispone de un "Protocolo de prevención y actuación en situaciones de conflicto en el entorno laboral" con el fin de asegurar que todas las personas que trabajan en el Grupo puedan disfrutar de un entorno de trabajo en el que su dignidad moral y libertad sexual sean respetadas.

Este protocolo garantiza la protección de los derechos fundamentales en todo el Grupo mediante la implantación de mecanismos que permitan evitar situaciones no deseadas y gestionarlas adecuadamente. En todas aquellas situaciones en las que se han presentado casos de discriminación, el Grupo Itevelesa se ha mostrado especialmente sensibilizado y ha actuado en consecuencia a lo establecido por el Protocolo, dando seguimiento a los mismos hasta resolver el problema en cuestión.

Asimismo, el Grupo cuenta con un "Protocolo para la Prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo", con el fin de asegurar que todas las personas que trabajan en Grupo Itevelesa puedan disfrutar de un entorno de trabajo en el que su dignidad y libertad sexual sean respetadas.

A través del Canal Interno de Información se permite que cualquiera que tenga conocimiento de una situación de acoso sexual y/o por razón de sexo, pueda remitir las posibles denuncias al Responsable del Sistema Interno de Información (RSII), que lo pondrá en conocimiento de la Comisión de Mediación y Acoso, quien valorará la misma y podrá, en su caso, poner en marcha el procedimiento que se regula en el mencionado protocolo.

Hemos de mencionar nuevamente en este apartado los "Premios académicos Carmen Fernández Vázquez", dirigidos a recompensar a los tres mejores expedientes académicos femeninos del último curso del Grado Superior en Automoción, que, entre otros objetivos, pretenden dar visibilidad a las estudiantes femeninas en el ámbito de la Automoción, sector en el que tradicionalmente se han visto infrarrepresentadas, y buscando fomentar una presencia más equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de selección, contratación y promoción.



5. Información relativa al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Grupo Itevelesa, tras haber identificado sus principales riesgos en relación al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, ha implementado diferentes herramientas como mecanismo de control. A continuación, se exponen los principales riesgos en este ámbito:

- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Descubrimiento y revelación de secretos.
- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
- Financiación ilegal de partidos políticos.
- Blanqueo de capitales.
- Delitos de corrupción en los negocios.
- Alteración de los precios en concursos y subastas.
- Tráfico de influencias.
- Estafas y fraudes.
- Delitos por incumplimiento de la Ley de Protección de datos.

Con el objetivo de prevenir y minimizar esos riesgos, el Grupo ha puesto en marcha en los últimos años, los siguientes mecanismos de control:

- Código de Conducta y Canal Ético.
- Documento de Seguridad Informática.
- Normas de buen uso de los dispositivos portátiles.
- Cláusula de confidencialidad.
- Política de Gastos.

Como resultado de las auditorías externas en materia de ciberseguridad y protección de datos llevadas a cabo en el año 2023 se elaboró un Plan Director de Seguridad de la Información (PDSI), para la implantación progresiva de las soluciones propuestas, del que se han implementado ya las siguientes medidas:

- Implantación de Doble Factor de Autenticación.
- Actualización de Sistemas Operativos.
- Backups: copias de seguridad en la nube.
- Formación en ciberseguridad para empleados.
- Aprobación de la Política de Seguridad de la Información y de las normativas de Roles y Responsabilidades.
- Creación del comité de ciberseguridad.
- Optimización de recursos y reforzamiento de la infraestructura a través de la virtualización de servidores.
- Backups de conectividad y refuerzo de caudal en centro de procesamiento de datos (CPD).
- Refuerzo de la Infraestructura de copias de seguridad.
- Cambio de antivirus por soluciones de seguridad EDR (*endpoint detection & response*).
- Implantación de base de datos Active Directory.
- Implantación de doble firewall para protección de los perímetros de red y optimización del control de tráfico.

Igualmente se está trabajando en la obtención del Esquema Nacional de Seguridad (nivel medio).

Derechos humanos

En el Código Ético y de Conducta de Grupo Itevelesa, se incluye como punto fundamental el compromiso con la defensa, el respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de derechos Humanos.

Dentro de este compromiso, se impone el respeto a los demás, junto con la prohibición y rechazo expreso a cualquier manifestación de acoso, comportamientos violentos u ofensivo hacia los derechos y la dignidad de la persona. Esto se complementa con el "Protocolo de prevención y actuación en situaciones de conflicto en el entorno laboral" que se ha mencionado en el apartado 4.2.7 anterior.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha reportado ningún caso de vulneraciones de derechos humanos.

Asimismo, Grupo Itevelesa, a través de los convenios provinciales y estatales firmados por el Grupo en cada una de las comunidades autónomas en las que está presente, garantiza la promoción y el cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT tales como la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.

Protección de datos

En relación a la protección de datos, se ha realizado la adaptación de procedimientos y políticas internas a la regulación en esta materia. En este sentido, Grupo Itevelesa está adaptada plenamente a los aspectos básicos del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Para materializar estas medidas, la Sociedad ha llevado a cabo una serie de acciones concretas, entre las que destacan:

- Creación de un Registro de actividad de tratamiento de datos detallado en el artículo 30 de la mencionada Ley.
- Documentación del Ciclo de Vida del Dato durante el tratamiento. Determinación de procesos de toma de datos.
- Elaboración del Análisis de Riesgos en el tratamiento de los datos personales, así como la evaluación y valoración de activos, dando cumplimiento al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
- Construcción de la documentación de Medidas de Seguridad; cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.
- Nombramiento del Responsable de Seguridad y del Responsable de Seguridad Sustituto.
- Elaboración de la documentación legal requerida con consentimientos relativos a clientes y proveedores, consentimientos y obligaciones de empleados/as y candidatos/as, y de terceros encargados de tratamiento.
- Adaptación de la página Web, incluyendo los requerimientos necesarios sobre consentimientos de visitantes.

Confidencialidad

El incumplimiento por parte de los trabajadores y las trabajadoras respecto al uso y divulgación de informaciones confidenciales durante o tras su relación laboral con Grupo Itevelesa, será considerado como falta grave, reservándose la empresa el ejercicio de cuantas acciones y reclamaciones correspondan.

Los empleados/as son conscientes de que las ideas y aportaciones intelectuales que realicen a la empresa son retribuidas por ésta dentro de su salario, por lo que pertenecerán al Grupo.

Lucha contra la corrupción y el soborno

El Código de Conducta del Grupo establece que ninguna persona sujeta al mismo (consejeros, personal directivo, empleados y personal colaborador de todas las sociedades que conforman el Grupo Itevelesa, de sus filiales y participadas) podrá, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para el Grupo Itevelesa, para sí mismo o para un tercero.

En particular, no podrá dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión procedente de o realizado por cualquier otra parte implicada. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

Tampoco se podrá recibir bajo ningún título (personal, profesional o empresarial), dinero de la clientela o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo.

Los profesionales del Grupo Itevelesa no podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.

El soborno puede exponer a la Compañía y a sus trabajadores/as y directivos/as a importantes sanciones que, dependiendo de la legislación aplicable, incluyen multas sustanciales desde un punto de vista económico y, para el caso individual, puede suponer el ingreso en prisión. Asimismo, los trabajadores y/o directivos que cometan cualquier conducta que pueda entenderse como soborno o corrupción estarán sujetos a sanción, cuando dicho incumplimiento esté recogido en el Régimen Disciplinario del Convenio Colectivo de aplicación o la Normativa Laboral y Penal, podrá dar lugar a la oportuna investigación y, en su caso, a las sanciones disciplinarias que dichas normas prevean legalmente.

Los incumplimientos constatados o posibles de esta política, así como las sospechas de infracción, se deberán notificar de inmediato de conformidad con el Código de Conducta, a través de los canales habilitados para ello, entre ellos el Canal Interno de Información, cuya gestión corresponderá al Comité de Cumplimiento de la Compañía.

En relación al blanqueo de capitales, el Código de Conducta de Grupo Itevelesa establece que ningún empleado debe participar en ninguna transacción financiera en la cual tenga alguna mera sospecha de que las características del negocio puedan ser susceptibles de calificarse como evasión de capitales y/o blanqueo de dinero. Los procedimientos desarrollados de evasión de capitales y blanqueo de dinero tienen como finalidad detectar transacciones financieras y/o contrapartidas sospechosas. Los empleados y empleadas deben conocer que el inicio de cualquier expediente de actividad fraudulenta pudiera dar lugar a la infracción del orden regulatorio establecido y la correspondiente sanción.

Asimismo, el Grupo dispone de unas pautas de donaciones, patrocinios y otras contribuciones sin ánimo de lucro, reflejadas en el Código de Conducta. En este sentido, todas las donaciones que Grupo Itevelesa realice tendrán una finalidad social. Las entidades receptoras de las mismas tendrán un prestigio y una trayectoria reconocida, y podrán acreditar su experiencia en la realización de la acción social objeto de la aportación.

Todas las donaciones que Grupo Itevelesa realice, así como el resto de las aportaciones o acuerdos de patrocinio que se establezcan, quedarán fielmente reflejadas en los registros y libros contables.

6. Información sobre la sociedad.

6.1. Política del Grupo

En el Grupo se trabaja para devolver a la sociedad la confianza que los usuarios y usuarias de los servicios depositan en el Grupo Itevelesa día a día. Su misión consiste en desarrollar su actividad aumentando la seguridad de los vehículos, en particular, y de su entorno, en general.

Por ello, para contribuir activamente a la mejora social, económica y ambiental se llevan a cabo acciones en tres ámbitos: Seguridad Vial, Calidad y Medio Ambiente.

6.2. Gestión y desempeño de la sociedad.

6.2.1. Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible.

Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo, el desarrollo local, las poblaciones locales y el territorio. Relaciones con la comunidad.

El principal programa impulsado por el Grupo Itevelesa es la campaña de Seguridad Vial. Conscientes de que la mejor forma de evitar posibles accidentes de tráfico es a través de la prevención, la información y la formación, el Grupo Itevelesa contribuye a estos objetivos a través del compromiso y los acuerdos con diferentes colectivos.

Las acciones llevadas a cabo durante el año 2024 son:

- Realización de prácticas de estudios de los siguientes alumnos del Ciclo Formativo de automoción en las estaciones de Cembranos (1), Ponferrada (2), Astorga (1), Palencia (2), Carbajosa (1), Ciudad Rodrigo (1), Argales (1), Morales (2) y Benavente (1).
- Realización de prácticas de la titulación de Administración y Finanzas en nuestras estaciones de Benavente (1) y Ponferrada (1).

Por otra parte, también se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con el fin de divulgar y formar sobre la actividad de inspección técnica de vehículos y su contribución a la seguridad vial y la conservación del medio ambiente:

- Los días 4 a 7 de junio, por parte de la Directora de Zona de Castilla y León y del responsable del Departamento de Formación de la compañía, se imparten cursos al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Ávila, acerca de la ITV y los vehículos de la categoría "L".
- Con fecha 15 de octubre de 2024, visita de un grupo de dos profesores con dos alumnos de "Electromecánica de maquinaria industrial" del Instituto de Enseñanza Secundaria Álvaro Yáñez de Bemibre en León, a donde se encuentra localizada la Unidad Móvil de Inspección de Vehículos Agrícolas y Ciclomotores adscrita a la estación ITV de Ponferrada, para observar cómo se realiza la inspección técnica a los vehículos agrícolas.
- Jornada de formación en el Instituto de Formación Profesional Giner de los Ríos de León, por parte del Director Técnico de la estación de Cembranos sobre: vehículos eléctricos, nueva normativa señalización DGT, defectología típica en ITV, reformas según R.D. 866/2010.
- Jornada de formación a la Policía Local de León, por parte del Director Técnico de la estación de Cembranos y la colaboración de ingeniero adjunto de la estación de Onzonilla.
- Participación del personal de la estación en la Jornada de Medio Ambiente, en el marco de la Semana de Movilidad que se celebra cada año en el mes de septiembre en León, mostrando a los niños en qué consiste la prueba de emisiones que se efectúa en ITV, y de qué manera ello contribuye en la conservación del Medio Ambiente.

Acciones de asociación, patrocinio o colaboración con organizaciones del Tercer Sector.

El Grupo Itevelesa participa activamente con diferentes entidades tales como:

- Fundación de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón como Patrono nº 36.
- Miembro Activo del CITA (International Motor Vehicle Inspection Committee), se realizan aportaciones anuales por importe de 7.037 euros.
- Patrocinio del equipo ADN Motos, con 4 pilotos en el CIV (Campeonato Inter autonómico de Velocidad), realizando una aportación de 9.075 euros.

- Patrocino del equipo "El Pozo Fútbol Sala" a través de la sociedad Itevemur, S.L. El equipo está clasificado en la primera división de la Liga Nacional de Fútbol Sala, realizando una aportación de 2.420 euros.
- Patrocinio del evento Cars for Smiles desarrollado el pasado 24 de noviembre de 2024 en Madrid por un importe total de 10.534 euros, consistente en la realización de una jornada en la que propietarios de vehículos deportivos se unen a chavales con enfermedades crónicas o de larga duración sometidos a tratamientos en diferentes hospitales y todos juntos se hace una ruta turística hasta el circuito del Jarama donde se realizan diferentes actividades de ocio.

Además, gracias a las colaboraciones y a las donaciones de los pilotos, este año se han recaudado más de 15.000€ que han ido íntegramente destinados a la realización de proyectos y mejoras en los Hospitales Universitarios de Villalba, Infanta Cristina e Infanta Elena y en la Asociación Apsuria.

- Colaboración con el Programa de Formación e Inserción para mujeres víctimas de violencia de género en asociación con Cruz Roja.
- Patrocinio por parte de Grupo Itevelesa de partidos del "Camp Kids" de Víctor Mongil, en los torneos que organiza MadCup (importe: 600€).
- Donación a los damnificados por la DANA de Valencia: 2.500€ para Cruz Roja y 2500€ para EDUCO, para colaborar en labores de emergencia, asistencia, rescate y bienestar de los niños y sus familias.

6.2.2. Subcontratación y proveedores.

Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.

La cadena de suministro del Grupo Itevelesa cuenta fundamentalmente con proveedores que trabajan en el mantenimiento de las instalaciones y las reparaciones necesarias.

Siendo el Grupo un proveedor de servicios y contando con la inmensa mayoría de proveedores locales, la gestión de los mismos no supone, en principio, un riesgo que requiera unos procedimientos específicos con criterios sociales y ambientales.

No obstante, el Grupo Itevelesa ha dado un paso más para el cumplimiento de sus proveedores en materia de sostenibilidad y sus principios de actuación medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Para ello, se ha incluido una cláusula en los contratos de todos los proveedores que han sido adjudicatarios de algún suministro o servicio a lo largo del año 2024, informando de la Política ESG del Grupo y conforme a la cual, además, un incumplimiento grave por parte del proveedor en este ámbito puede provocar la rescisión del contrato.

Durante el 2024 se ha realizado un seguimiento del desempeño de los proveedores identificados conforme al *scoring* realizado en su momento, para verificar su compromiso con los principios de sostenibilidad perseguidos por el Grupo.

Debido a la heterogeneidad de los principales proveedores del Grupo, los procedimientos de compras varían en función de los servicios que se desean contratar:

- Dentro de los servicios de correos, telecomunicaciones, electricidad y seguros, se contrata a las principales compañías dentro del ámbito nacional, cuyos procedimientos de calidad medioambiental internos cubren con creces las exigencias requeridas por el Grupo.
- Para todos los servicios relacionados con el mantenimiento de las instalaciones y sus reparaciones, el Grupo Itevelesa le exige al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas de los materiales a sustituir marcándoles la calidad mínima exigida, ágil respuesta en los plazos de suministro y cumplimiento de los procedimientos de prevención y seguridad y salud implantados por el Grupo, para cualquier actuación que se realice dentro de sus instalaciones. Algunos de los nuevos proveedores contratados por parte la Sociedad cuentan con acreditaciones para sus sistemas de gestión medioambiental.



- Por último, en relación a la construcción de nuevas ITV o reformas de las ya existentes, se exige a la contrata el cumplimiento riguroso de las cláusulas que recogen los contratos donde cumplan con las especificaciones técnicas de los materiales con sus correspondientes marcados CE, así como la calidad mínima exigida, cumplimiento con los procedimientos de prevención seguridad y salud que tiene el Grupo Itevelesa para cualquier actuación que se realice dentro de las instalaciones, así como la exigencia de cumplir con normativa de gestión de residuos marcada por cada Comunidad Autónoma con respecto a los condicionantes medioambientales.

6.2.3. Consumidores.

Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.

El Grupo Itevelesa, en su afán por mejorar los servicios y procesos con el fin de mantener y renovar la confianza de los clientes, cuenta, en Cataluña, con la certificación ISO9001 de sistemas de gestión de calidad.

Además, todas las sociedades del Grupo cuya actividad es la Inspección Técnica de Vehículos cuentan con una acreditación específica para el desarrollo de su actividad conforme a la Norma UNE – EN ISO/IEC 172020:2012 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección". La acreditación es realizada anualmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de conformidad con los requisitos especificados en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Por otra parte, la entidad Ingeniería de Gestión Industrial cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Departamento de Seguridad Industrial – Entidad de inspección: acreditación específica (81/EI138) conforme a la Norma UNE – EN ISO/IEC 172020:2012 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección", otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el Anexo técnico y que en resumen son: Organismo de Control de Productos (Reglamentos Nacionales), Organismo de Control de Instalaciones.
- División de inspección de Centros de formación colaboradores de la DGT - acreditación específica (81/EI812), conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172020:2012, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el Anexo técnico y que en resumen son: Inspección a centros de formación colaboradores de la Dirección General de Tráfico:
 - Escuelas Particulares de conductores.
 - Cursos para la obtención del permiso A.
 - Centros de Formación de conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
 - Centros de sensibilización y reeducación vial.
- Departamento de Metrología – Entidad de inspección: acreditación específica (81/EI622), conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172020:2012, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el Anexo técnico y que en resumen son:
 - Control Metrológico del Estado (Fase de instrumentos en servicio).
 - Organismo de control de instalaciones (Sistemas de fase II de recuperación de vapores de gasolina, en instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos).
- Departamento de Metrología – Laboratorio de Calibración: acreditación específica (54/LC10.033) conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172025:2017, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para la realización de CALIBRACIONES definidas en el anexo técnico:

Concentración de gases / Dimensional / Electricidad CC y Baja Frecuencia / Fuerza y Par / Masa / Óptica / Presión y Vacío / Tiempo y Frecuencia / Volumen.

- Departamento de Metrología – Certificación de Producto: acreditación específica (215/C-PR432) conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172065:2012, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), como Organismos Notificado para las actividades definidas en el anexo técnico:

Fase de comercialización y puesta en servicio de instrumentos de pesaje y funcionamiento no automático.

- Unidad Técnica de Medioambiente: Entidad de inspección: acreditación específica (81/EI795), conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172020:2012, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de INSPECCIÓN definidas en el Anexo técnico y que en resumen son: Inspecciones en el área medioambiental.
- Unidad Técnica de Medioambiente: Laboratorio de ensayos: acreditación específica (1366/LE2569), conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172025:2017, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de ENSAYO definidas en el Anexo técnico y que en resumen son: Ensayos acústicos.
- Unidad Técnica de Medioambiente: Laboratorio de ensayos: acreditación específica (1366/LE2568), conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE – EN ISO/IEC 172025:2017, otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las actividades de ENSAYO definidas en el Anexo técnico y que en resumen son: Ensayos en el Sector medioambiental (Muestras líquidas y Calidad del aire).
- Certificación SERMI: acreditación específica (81/EI926) otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para la actividad de inspección de operadores independientes y proveedores de servicios remotos, y sus empleados, para el acceso a la información sobre la preparación y el mantenimiento de los vehículos relacionada con la seguridad, conforme a los criterios recogidos en Reglamento marco R(UE) 2018/858 y Reglamento delegado (UE) 2021/1244.

Una entidad de inspección acreditada por un organismo de acreditación reconocido ha demostrado el nivel de competencia técnica requerido para realizar determinadas actividades de inspección. La acreditación asegura que la entidad de inspección es capaz de proporcionar resultados en los que la Administración puede confiar para cumplir con sus responsabilidades regulatorias y legislativas. Contar por lo tanto con una entidad de inspección acreditada beneficia al gobierno y los reguladores:

- Incrementando la confianza en la información que proporcionan como apoyo de las decisiones políticas y planes de acción.
- Proporcionándoles la “garantía” de una tercera parte independiente y basada en una norma internacional reconocida.
- Reduciendo la incertidumbre asociada a las decisiones que afectan a la protección de la salud humana y del medio ambiente.
- Aumentando la confianza de los ciudadanos ya que la acreditación es una marca de conformidad reconocible.
- Eliminando la necesidad de múltiples evaluaciones y mejorando la eficiencia de los procesos de evaluación (lo que puede reducir los costes).

Utilizar entidades de inspección acreditadas también facilita el crecimiento económico y el comercio. El proceso de acreditación se basa en una evaluación uniforme a través de la cual se confirma la competencia de una entidad de inspección, un enfoque aceptado y adoptado en

muchos países. El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (MRA), firmado en 2012, está basado en unas prácticas de inspección acordadas y aceptadas internacionalmente.

Los informes emitidos por las entidades de inspección acreditadas pueden facilitar la aceptación de productos entre diferentes países, lo que ahorra dinero ya que reduce o elimina la necesidad de repetir las inspecciones.

Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.

El Grupo dispone de diferentes canales de contacto directo con los clientes con el objetivo de mejorar su servicio. A través del correo electrónico atencioncliente@itevelesa.com o del número de teléfono 916404036 los clientes pueden ponerse en contacto con el Grupo para trasladar sus necesidades, reclamaciones y quejas.

Asimismo, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio canal de quejas y las estaciones ponen a disposición de sus clientes hojas de reclamaciones y un procedimiento específico para la gestión de las mismas:

- Procedimiento General PG-14 "Quejas y apelaciones de los clientes" (Madrid, Ceuta, La Rioja y Castilla – La Mancha).
- Procedimiento General PG-16 "Quejas, apelaciones, reclamaciones y denuncias de los clientes de las estaciones ITV de GRUPO Itevelesa en la Comunidad de Cataluña".
- Procedimiento General PG-17 "Quejas y apelaciones de los clientes" (Aragón).
- Procedimiento General PG-18 "Quejas y apelaciones de los clientes" (Castilla y León).
- Procedimiento General PG-19 "Quejas y apelaciones de los clientes" (Murcia).
- Procedimiento General PG-20 "Quejas y apelaciones de los clientes" (Cantabria).
- Procedimiento PG-09 "Reclamaciones. Evaluación y satisfacción de los clientes" (Canarias).
- Procedimiento General PG-23 "Quejas, reclamaciones y denuncias de los clientes de las estaciones de Grupo Itevelesa en la comunidad autónoma del País Vasco".

Durante el 2024 en Grupo Itevelesa se han recibido 603 reclamaciones (729 en 2023) y todas ellas han sido convenientemente documentadas y tratadas.

Los motivos que dan origen a las mismas, cantidad y representatividad sobre el total se reflejan en la siguiente tabla:

2024 - Quejas y Apelaciones - Grupo ITEVELESA		
Motivo	Recuento	%
Cita previa / tiempos espera	174	29%
Criterios de inspección	200	34%
Daños personales	7	1%
Plazo de inspección / pago 2ª y sucesivas	30	5%
Trato del personal	39	6%
Tarifas	12	2%
Daños al vehículo	61	10%
Varios	80	13%
TOTAL	603	100%

Por último, Grupo Itevelesa ha realizado en el ejercicio las auditorías de seguimiento de sus acreditaciones ENAC durante las 4 fases establecidas para el 2024, manteniendo la acreditación nº 06/EI/ITV006 conforme acuerdo de Comisión de acreditación ENAC C.A. 2.0/25. A lo largo de las mismas, se han evaluado por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) la conformidad de los siguientes procesos:

- Inspecciones periódicas: realización por parte del equipo auditor de visitas de acompañamiento sobre vehículos de paso diario en las distintas estaciones evaluadas que se corresponden con inspecciones sobre vehículos de diferentes categorías, como son turismos, pesados, motocicletas o agrícolas.
- Inspecciones no periódicas: realización por parte del equipo auditor de la evaluación de expedientes realizados por las diferentes estaciones evaluadas.
- Inspecciones periódicas unidad móvil: realización por parte del equipo auditor de visitas de acompañamiento en las distintas estaciones móviles evaluadas, tanto en las auditadas de forma no anunciada como en las anunciadas.
- Control metrológico del estado (fase de instrumentos en servicio-taxímetros) - Verificación Periódica y Verificación después de reparación o modificación.
- Revisión por parte del auditor jefe del Sistema de Gestión de la calidad conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012.

7. Información sobre cuestiones fiscales.

7.1. Beneficios obtenidos por país.

La pérdida obtenida antes de impuesto del Grupo, el cual opera íntegramente en España, en el ejercicio 2024 asciende a 7.665 miles de euros (10.450 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.U. ha facturado servicios a otros países de la Unión Europea por importe de 2 miles de euros (6 miles de euros en 2023) y 149 miles de euros a otros países fuera de la Unión Europea (3 miles de euros en 2023).

7.2. Impuestos sobre beneficios pagados.

El Grupo ha realizado pagos en concepto de impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024 por importe de 1.560 miles de euros (1.001 miles de euros en 2023).

7.3. Subvenciones públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2024 se han recibido subvenciones por formación a empleados de la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo (FUNDAE) por importe de 95 miles de euros (93 mil euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 Ingeniería de Gestión Industrial, S.L.U. ha recibido una ayuda directa por importe de 150 miles de euros en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 (posteriormente modificado por el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024), para paliar los efectos de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en las instalaciones que la Sociedad tiene en Picanya (Comunidad Valenciana), así como para el mantenimiento del empleo y la reactivación de la actividad en dicha zona afectada.

8. Tablas de la Ley 11/2018.

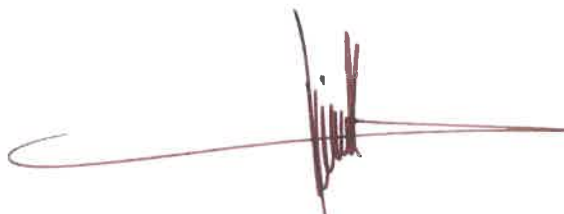
Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Epígrafe del Informe	Página
Modelo de Negocio				
Descripción del modelo de negocio del grupo	- Descripción del modelo de negocio. - Presencia geográfica. - Objetivos y estrategias. - Principales factores y tendencias que afectan a la evolución futura.	GRI 2-6	1. Modelo de negocio	1 y 2
Principales riesgos	- Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del grupo, así como la gestión de los mismos.	GRI 2-22	2. Gestión de riesgos	3-6
Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones				
Políticas	- Enfoque de gestión.	GRI 3-3	3.1. Política de Grupo	5-7
General	- Efectos de la actividad de la empresa en el medioambiente, la salud y la seguridad.	GRI 2-22		6-9
	- Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	GRI 2-23	3.2. Gestión y desempeño medioambiental	6-9
	- Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	GRI 2-24		6 y 7
	- Aplicación del principio de precaución.	GRI 2-23		5
	- Provisiones y garantías para riesgos ambientales.	GRI 2-27		11
Información sobre cuestiones medioambientales				
Contaminación	- Medidas para prevenir la contaminación.	GRI 2-23 GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5, GRI 305-7	3.2 Gestión y desempeño medioambiental	10 y 11
Economía Circular y prevención y gestión de residuos	- Medidas de prevención y gestión de residuos.	GRI 305-1, GRI 306-2	3.2.2 Economía Circular y prevención y gestión de residuos	10 y 11
Uso sostenible de los recursos	- Consumo de agua.	No material para el Grupo	No aplica	No aplica
	- Consumo de materias primas.	No material para el Grupo	No aplica	No aplica
	- Consumo, directo e indirecto de energía. - Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética. - Uso de energías renovables.	GRI 302-1, GRI 302-4	3.2.1 Contaminación y uso sostenible de los recursos	7-9
Cambio Climático	- Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	GRI 305-2, GRI 305-1		7-9
	- Medidas para adaptarse al Cambio Climático.	GRI 305-5, GRI 3-3		7-9
	- Metas de reducción de emisiones GEI.	GRI 305-5		7-9
Protección de la biodiversidad	- Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material para el Grupo	No aplica	No aplica
	- Impactos causados por la actividad.	No material para el Grupo	No aplica	No aplica
Información sobre cuestiones relativas al personal				
Políticas	- Enfoque de gestión.	GRI 3-3	4.1	12
Empleo	- Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.		4.2.1 Empleo	13-15
	- Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.			13-15
	- Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 2-7	4.2.1.1 Tipología del contrato	16 y 17
	- Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.		4.2.1 Tipología del contrato	14
	- Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.			17 y 18
	- Brecha Salarial.		4.2.1.2 Remuneraciones de los empleados	18
	- Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	GRI 405-2, 401-2, 2-19		17 y 18
	- Remuneración de los consejeros y directivos, desagregada por sexo.			17 y 18
	- Pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo		No aplica	No aplica
	- Medidas de desconexión laboral.	GRI 3-3, GRI 403-7	4.2.3 Organización del trabajo	19
Organización del trabajo	- Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	4.2.1 Empleo	13
	- Organización del tiempo de trabajo.	GRI 3-3	4.2.3 Organización del trabajo	19
	- Número de horas de absentismo.	403-9	4.2.4 Salud y seguridad	20 y 21
	- Medidas para facilitar la conciliación.	GRI 401-3	4.2.3 Organización del trabajo	19

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF		Estándar utilizado	Epígrafe del Informe	Página
Salud y seguridad	- Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	GRI 401-3	4.2.4 Salud y seguridad	19-23
	- Tipos y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades, días perdidos, absentismo y trabajadores con alta incidencia o riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad.	GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-9	4.2.4 Salud y seguridad	20 y 21
	- Enfermedades profesionales.	GRI 403-2, GRI 403-3, 403-10	4.2.4 Salud y seguridad	20
Relaciones Sociales	- Organización del diálogo social.	GRI 2-26	4.2.5 Relaciones sociales	23 y 24
	- Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	GRI 2-30	4.2.5 Relaciones sociales	23 y 24
	- Balance de los convenios colectivos en el campo de la salud y seguridad en el trabajo.	GRI 403-1, GRI 403-4, GRI 2-30	4.2.5 Relaciones sociales	23 y 24
Formación	- Políticas de formación.	GRI 404-2	4.2.6 Formación	24y 25
	- Horas totales de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	4.2.6 Formación	24 y 25
Accesibilidad	- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	GRI 404-2	4.2.1 Empleo	13
Igualdad	- Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.	GRI 405-1, GRI 3.3	4.2.7 Igualdad	26 y 27
	- Planes de igualdad.			
	- Medidas para promover el empleo.	GRI 406-1, GRI 3-3		
	- Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.			
	- Política contra la discriminación y gestión de la diversidad.			
Información sobre el respeto de los derechos humanos				
Políticas	- Enfoque de gestión.	GRI 3-3	5. Información relativa al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno	27
Derechos Humanos	- Aplicación de procedimientos de debida diligencia.	GRI 2-27		
	- Medidas de prevención y gestión de los posibles abusos cometidos.			
	- Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos.			
	- Promoción y cumplimiento de las disposiciones de la OIT.			
Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno				
Políticas	- Enfoque de gestión.	GRI 207-2	2. Gestión de riesgos	3-6
Corrupción y soborno	- Medidas para prevenir la corrupción y el soborno.	GRI 3-3	5. Información relativa al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno	27-29
	- Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	GRI 201-1, GRI 203-3		27-29
	- Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.			
Información sobre la Sociedad				
Políticas	- Enfoque de gestión.	GRI 207-2	6.1 Política de Grupo	29
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	- Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	GRI 413-1	6.2.1 Compromisos con el desarrollo sostenible	30 y 31
	- Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y el territorio.	GRI 413-1	6.2.1 Compromisos con el desarrollo sostenible	30 y 31
	- Relaciones mantenidas las comunidades locales.	GRI 413-1	6.2.1 Compromisos con el desarrollo sostenible	30 y 31
	- Acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	6.2.1 Compromisos con el desarrollo sostenible	30 y 31
Subcontratación y proveedores	- Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras.	GRI 414-2	6.2.2 Subcontratación y proveedores	31 y 32
	- Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.			
	- Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.			31 y 32
Consumidores	- Medidas para la salud y seguridad de los consumidores.	GRI 416-1	6.2.3 Consumidores	32-35
	- Sistema de gestión de reclamaciones y quejas recibidas.	GRI 2-25	6.2.3 Consumidores	32-35
Información fiscal	- Beneficios obtenidos por país.	GRI 207-4	7.1 Beneficios obtenidos por país	35
	- Impuestos sobre beneficios pagados.		7.2 Impuesto sobre beneficios pagados	35
		- Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4	7.3 Subvenciones públicas recibidas

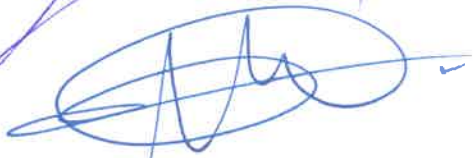
Reunidos los consejeros de Grupo Itevelesa S.L. (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades filiales con fecha 27 de marzo de 2025 proceden a formular el informe de estado de información no financiera consolidado de Grupo Itevelesa (páginas 1 a 37) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. El informe consolidado viene constituido por el documento anexo que precede a este escrito, visado en todas sus páginas por el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, firmando en esta última hoja todos los consejeros.



D. Raúl Barrueco González
Presidente



D. Jesús García Gil
Consejero



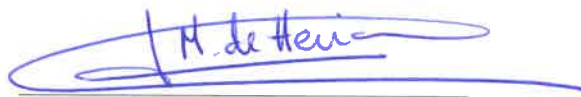
D. Fernando Moreno Gorostizaga
Consejero



D. Borja Meseguer Carbonell
Consejero



D. Javier Serrano Mayoral
Consejero



D.ª Marta de Hevia Payá
Consejera



D. Ignacio Arjona Morell
Consejero



D. Tomás Iribarren Fernández-Regina
Consejero

Madrid, 27 de marzo de 2025